

# LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XVIII.

**Precios de suscripción.**—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

**Viévnres 21 de Diciembre de 1877.**

**Precios de inserción.**—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5,367

## PARTE OFICIAL.

DIA 18.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto fecha tres de diciembre á favor de la autoridad judicial la competencia promovida entre el gobernador de Granada y el juez de primera instancia de Gnadix sobre un interdicto de recobrar presentado por Don Antonio Santander Portero contra D. Juan Bautista Grau.

**Ministerio de Hacienda.**—Reales órdenes fecha veinte y cuatro de Noviembre declarando subsistente la carga de justicia importante 1.527.70 pesetas que percibe el conde de Altamira como marqués de Astorga en equivalencia de las alcabalas de varios pueblos de la provincia de Lugo, y la de 613.52 pesetas que el marqués de Astorga cobraba en equivalencia de las de Vecilla de Valderabuey y otros pueblos de la provincia de Valladolid.

**Ministerio de Fomento.**—Real orden fecha diez publicando el resumen de los servicios prestados por la guardia civil durante Octubre último en la custodia de la riqueza forestal, que fueron veinte dos mil doscientas una denuncias, veinte y dos mil quinientos sesenta y seis delincuentes aprehendidos y ciento veinte y cinco mil quinientos sesenta cabezas de ganado denunciadas por pastar sin autorizacion.

## CARRETERAS.

Como ya espusimos en el artículo que á su tiempo publicamos al examinar la Memoria circulada por la Direccion general de Obras públicas respecto al estado de nuestras vías de comunicacion en los años de 1871 y 1872 vamos á ocuparnos de la carretera de segundo orden de Puerto Lumbreras á

Almería que tiene por objeto unir esta capital con la de Murcia y establecer una comunicacion directa entre ambas sirviendo al mismo tiempo á tres importantes cabezas de partido.

Empalma en su origen con la de segundo orden de Murcia á Granada en la terminacion con la de Málaga á Almería constituyendo por consiguiente una parte integrante de la línea general que recorre la costa en el Mediterráneo desde la frontera de Francia y que pasando por el campo de Gibraltar, termina en la de Portugal.

Resulta, pues, que además del carácter eminentemente nacional que reviste, tiene una gran importancia local por el beneficio que ha de reportar á las capitales que entaza y á la dilatada comarca que recorre.

Prescindiendo de su reconocida necesidad como línea general de costa y considerándola solo con relacion á la zona que atraviesa, puede asegurarse que es de las de mas importancia en la Península, por desarrollarse en una region rica en toda clase de productos, así vegetales como minerales.

La topografía del terreno de nuestra provincia, presenta tres grandes cadenas de Sierras que la cruzan de E. á O., dividiéndola en cinco cuencas principales, de las cuales cuatro corresponden á la zona en que se proyecta la carretera. En los dilatados valles que forman estas cuencas de pendiente torrencial en muchos puntos, existe la gran riqueza que encierra la provincia, que no tiene otra salida ni mas medio de verificar la exportacion, que las márgenes de los cauces públicos por los cuales marcha el tráfico luchando con los peligros que á cada paso pre-

sentan los escollos naturales del terreno.

Dividida esta carretera en dos secciones distintas, con proyectos separados, vamos á ocuparnos de la primera seccion dejando la segunda para tratarla despues de la descripcion que se ha de exponer.

La seccion primera comprende desde Puerto Lumbreras á Sórbas. El trazado se dirige por el estenso valle que separa las sierras del Cabezo de las de Almagro y Almendra á la divisoria que de la rambla de Navegantes y rio de Almanzora pasa por el E. de Huerca-Overa y cruzando las ramblas de Pácias y Pago de Overa, sube por el campillo de San Miguel hasta montar la divisoria entre los rios Almanzora y Antas dirigiéndose por la cuenca que forma la rambla de la Vallegona ó Cajite a la ciudad de Vera que se halla situada sobre la margen izquierda de este último rio.

Desde esta poblacion, cuyo trazado pasa al O. de ella se descende a cruzar el rio Antas y atraviesa despues sucesivamente las ramblas de Agua dulce, Hornos y Ventorrillo de los Gallardos, así como las divisorias respectivas que las separan, llegando al rio Serena que se cruza poco mas arriba de su confluencia con el de Aguas, subiendo despues por la cuenca de la rambla de Almuzcaizas tributaria de este último para desarrollar por la margen izquierda del barranco de Marin hasta llegar a Sórbas donde termina la primera seccion.

La segunda, comprendida entre Sórbas y Benahadux se dirige desde el primer punto a la rambla del Pilarico afluente de la de Urra ó rio de Aguas

y sigue su direccion por la ladera izquierda hasta la Cañada del Pleito en que atravesando las Canales y cruzando la rambla de la Mojonera por su region superior, marcha en direccion normal a la divisoria de los rios de Aguas y Andarax surcando el estenso campo de Tabernas, por cuyo pueblo pasa para dirigirse despues por el llano de Rueda y la margen izquierda de la rambla de Tabernas á Rioja, pueblecito situado al pié del rio Andarax, para terminar cerca de Benahadux en la carretera de las Correderas á Almería.

La primera seccion que mide 84.046, 25 metros se haya dividida en once trozos de cuya descripcion detallada vamos á ocuparnos en nuestros artículos sucesivos.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Madrid 17 de Diciembre de 1877.

Muy señor mio: Poco á poco se van aclarando las posiciones de los partidos políticos poniéndose de manifiesto las disidencias latentes que tenian en su seno y que mas ó menos tarde habia de parecer.

Lo que ha ocurrido á los moderados, es público y notorio; pero todavía no se sabe bien que los centralistas estén amenazados de igual enfermedad. El Sr. Groizard, que es uno de los espíritus mas inquietos de dicho grupo parece que no está conforme con que esta siga en la actitud independiente que ha mantenido en la pasada legislatura, y en recientes conferencias que ha tenido con el Sr. Sagasta, parece que ha convenido en que el y otros cen-

—20—

Art. 66. Los particulares ó compañías que pretendan construir y explotar un ferro-carril de los comprendidos en los artículos que preceden, dirigirán su solicitud al ministro de Fomento acompañado del proyecto.

Art. 67. El ministerio de Fomento pedirá para ilustrar su juicio los informes que crea convenientes, siendo siempre requisito indispensable para la aprobacion del proyecto el dictámen previo de la Junta consultiva del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos.

Art. 68. Estos ferro-carriles serán concedidos por el gobierno por 99 años cuando se pida la ocupacion de dominio público, á no ser que otra cosa se establezca en una ley especial.

Serán objeto de una ley cuando se solicite la declaracion de utilidad pública.

## CAPITULO VIII.

### De los tramvias.

Art. 69. Se designan bajo la denominacion de tramvias para los efectos de esta ley los ferro-carriles establecidos sobre vías públicas.

Art. 70. La aprobacion de los proyectos de tramvias que hayan de ocupar carreteras del Estado ó provinciales corresponde al ministerio de Fomento.

Será igualmente de la competencia del ministerio de Fomento, previo expediente instruido á la ley provincial y municipal, la aprobacion de los proyectos de tramvias cuyo desarrollo exija la ocupacion simultánea de carreteras del Estado ó de las provincias y de caminos municipales ó vías urbanas.

—21—

Art. 71. Cuando los tramvias hayan de establecerse sobre caminos municipales, la aprobacion de sus proyectos será de cargo de los gobernadores civiles, los cuales para concederla habrán de oír á los ingenieros jefes de caminos de las provincias.

Art. 72. En todos los casos, cuando la traccion haya de verificarse por un motor distinto de la fuerza animal, corresponde al ministerio de Fomento la aprobacion de los proyectos de tramvia.

Art. 73. La concesion de los tramvias corresponde al ministro de Fomento cuando las obras hayan de ocupar carreteras del Estado de dos ó mas provincias, ó simultáneamente carreteras del Estado y vías de las provincias ó municipios, previo expediente instruido segun las leyes provincial y municipal en los dos últimos casos.

Art. 74. Cuando los tramvias hayan de establecerse sobre carreteras que estén exclusivamente á cargo de una sola provincia ó sobre caminos vecinales de dos ó mas municipios, la concesion corresponde á la diputacion provincial.

Art. 76. Dicha concesion compete á los Ayuntamientos cuando los tramvias ocupen caminos que estén á cargo de un solo municipio. Cuando sean puramente urbanos, habrá de preceder la aprobacion del ministerio de la Gobernacion.

Art. 76. Las concesiones de tramvias no podrán hacerse por mas de 60 años y serán objeto de subasta que versará sobre el tipo de las tarifas máximas ó sobre el plazo de la concesion.

Art. 77. En el reglamento que se redacte para el cumplimiento de la presente ley, se consignarán las condiciones generales á que deberán sujetarse los tramvias, tanto en lo relativo á sus condiciones técnicas, co-

tralistas para ingresar en el bando constitucional.

Con estos centralistas está «La Patria», que en sus recientes polémicas con «El Parlamento» y en anteriores declaraciones se ha manifestado dispuesta a la fusión con los constitucionales.

Es probable que con el señor Groizard vayan algunos de los diputados jóvenes del centro parlamentario y queden estos reducidos a algunas eminencias, pero dispuestas a ingresar como soldados distinguidos en el partido constitucional y demasiado orgullosas para volver al seno de la mayoría.

Estas evoluciones de los opositores son las que dan mas fuerza al ministerio.

Nada se sabe aún respecto á la actitud del Sr. Posada Herrera.

La comision de los festejos de la Diputación provincial se reunió de nuevo ayer tarde para discutir ampliamente los proyectos presentados en la sesion anterior. Acordóse que los torneos tengan lugar en la plaza de Toros no en la de la Armería como se habia pensado; emitir 15.000 bonos de peseta, de los que serán 10.000 para los pueblos y 5.000 restantes para Madrid; inaugurar, como ya digimos, los talleres y escuelas del Hospicio; poner la primera piedra del asilo de Desamparado; baja la advocacion de Nuestra Señora de las Mercedes; pagar á los pueblos de la provincia la contribucion territorial de un trimestre á los propietarios que paguen de 10 á 20 pesetas al año; inaugurar una sala en el Hospicio; invitar un banquete á las diputaciones de todas las provincias; dar un premio en metálico igual al del Ayuntamiento para las carreras de caballos; costear á cuatro artesanos de la provincia de Madrid el viaje á la Exposicion de París, y entregar los diplomas á los opositores á las plazas pensionadas de arquitectura y pintura, música y escultura creadas por la Diputación.

La comision de los festejos la forman los diputados provinciales señores Sánchez Merino, Rojas, Guillen, Muchadas, Forondas, Torre Villanueva y San Martín.

A esta comision han sido agregados para auxiliarla en las justas y torneos por sus conocimientos especiales, los señores marques de Bogaraya, conde de Balazote, marqués de Fontanar y marqués de Villalobar.

Se anuncia para dentro de breves dias una conferencia, á la que se dá grande importancia política, entre dos personajes políticos, uno de ellos perteneciente á la oposicion dinástica y que reside en Madrid, y el otro no afiliado á ninguna agrupacion de las que hoy existen y que reside en una provincia del Norte. Dícese que esta conferencia resolverá definitivamente una de las cuestiones que mas directamente se relacionan con la formacion de los dos grandes partidos dinásticos que han de ser en breve, segun creencia general, los polos de la política española dentro de la restauracion. Ignoro el fundamento de la noticia, á pesar de que los que la propalan lo hacen en tono de profunda conviccion.

La cuestion de Oriente entra en un período de graves complicaciones no solo por la declaracion de Guerra hecha por Servia á Turquía y la agitación bélica que existe en Inglaterra sino por el propósito que parece ha manifestado el gobierno del Czar, de no aceptar la mediacion de las potencias para terminar la guerra. Esto parece indicar que Rusia se propone ir hasta el fin, ó sea hasta colocar á Turquía en la situacion estrema de aceptar las condiciones del vencedor.

Suyo,

X

PRENSA EXTRANJERA.

Paris 16.

El gobierno ha levantado la prohibicion de venta pública que pesaba sobre multitud de periódicos desde los primeros dias del ministerio Broglie-Portou.

Algunos de los prefectos actuales continuarán en sus puestos.

Aunque los nuevos ministros hubieran deseado no introducir modificacion alguna en el personal de subsecretarios, la necesidad de dar mayor representacion á la Cámara de diputados y la peticion de los jefes de las izquierdas darán lugar á algunos cambios.

La mayoría propone para subsecretario del Interior á Mr. Lepere, vicepresidente de la Cámara á Mr. Spuller, para Hacienda á Mr. Cochery, ponente de la comision de Presupuestos; para Marina á Mr. Bethmont, vicepresidente de la Cámara; para Obras públicas á Mr. Carnot; para Negocios extranjeros á Mr. Proust; para Justicia á Mr. Savary.

Varios de estos candidatos han sido ya aceptados.

«L'Univers» desmiente con calor que el último cambio político se deba á influencias extranjeras.

La prensa se ocupa principalmente de las remociones del personal administrativo.

Han sido ya nombrados Mr. Lepere, Mr. Cochery, Mr. Bethmont y Mr. Sary para los cargos de subsecretarios que indiqué en mi telegrama de anoche, Mr. Terard para la subsecretaria del ministerio de Agricultura y Mr. Perier para la de Instrucción pública.

Mr. de Girardin ha sido elegido diputado en el noveno distrito de esta capital por 11.076 votos.

«La République» aconseja al gobierno que cambie totalmente el personal de los prefectos.

NOTICIAS GENERALES.

Se ha mandado aumentar la dotacion de marineria de la fragata «Numancia».

Ha llegado al Ferrol un representante de una respetable casa inglesa, con objeto de gestionar la compra del resto del dique flotante que existe como hierro viejo en los almacenes del arsenal.

El Sr. Ministro de Hacienda llevará mañana á la firma de S. M. los decretos de nombramientos de jefes económicos de las provincias de segunda clase.

El Sr. Duque de Veragua ha recibido una exposicion suscrita por la Sociedad colombina de Valladolid, en la que se le pide, cada día dicha sociedad en los términos que mas convenga á sus intereses, para convertir en monumento histórico nacional, la casa donde murió Cristóbal Colon, de la que es propietario.

Al regresar el viernes al Puerto de Santa María una barquilla pescadora, fué arrojada á la costa, pereciendo ahogados dos de sus tripulantes.

Dicen de Santander que ha sido puesto á flote, despues de grandes esfuerzos, el vapor inglés «Eurice», que se fué á pique á consecuencia de un choque con otro vapor.

Procedente de Paris, llegaron ayer por la mañana á esta corte los señores Albacete, Diaz de Moral y conde de la Nava de Tajo, individuos de la comision arancelaria. Por la tarde celebraron una larga conferencia con el señor Ministro de Estado, y visitaron despues al señor Presidente del Consejo.

Anteanoche naufragó cerca de Torrevieja la «Josefa», ahogándose el capitán y cuatro tripulantes.

Para fines de este mes se espera en Vigo la llegada de la escuadra inglesa del Canal.

Dice «Las Provincias» de Valencia que han transcurrido los dias señalados para la eleccion parcial del ayuntamiento de Castellón, sin que acerque ni un solo elector á constituir alguna de las mesas de los colegios.

TELEGRAMAS.

Roma 16.

A consecuencia de la última votacion de la Cámara de diputados sobre la violacion de la correspondencia telegráfica privada, el Sr. Depretis ha declarado en la Cámara que el ministerio, despues de examinar la situacion parlamentaria, ha creído de su deber presentar la dimision.

El Rey ha encargado al Sr. Depretis la formacion del nuevo gabinete.

El estado de salud del Papa continúa siendo cada vez mas satisfactorio, habiendo experimentado notable alivio en la debilidad de las piernas y los dolores reumáticos.

Atenas 16.

Hoy ha habido en esta capital una gran manifestacion popular pidiendo que inmediatamente Grecia declare la guerra á Turquía.

Habiendo ocurrido con este motivo desórdenes de poca importancia, la policia y los agentes de orden público han dispersado á los circunstantes.

Paris 16.

El periódico ministerial «Le Temps», ocupándose de un telegrama de Viena, segun el cual Inglaterra ha manifestado el deseo de que Francia tome la iniciativa de la mediacion en la guerra de Oriente, dice que en las circunstancias actuales no le incumbe á Francia tomar iniciativa alguna en dicho asunto.

Paris 16.

Hoy se han verificado en el distrito noveno de esta capital las segundas elecciones para cubrir la vacante que dejó el Sr. Grey, habiendo optado por el distrito del departamento del Jura.

mo á la tramitacion que haya de darse á los expedientes de su concesion.

Art. 78. En el pliego de condiciones especiales que ha de formar parte de la concesion de todo tramvia, se fijarán las condiciones particulares, que, ademas de las generales á que se refiere el artículo anterior, deberán regir para su construccion y explotacion.

Art. 79. Lo consignado en la presente ley no invalida ninguno de los derechos adquiridos con anterioridad á su publicacion con arreglo á la legislacion entonces vigente.

Art. 80. Quedan derogadas las leyes, decretos y demás disposiciones anteriormente dictadas que estén en oposicion con la presente ley:

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas partes.

Dado en Palacio á 23 de Noviembre de 1877, — Yo el rey. — El ministro de Fomento, C. Francisco Quijano de Llano.

cio, las condiciones de aptitud que habrán de probar los individuos del mismo que no pertenezcan al facultativo de obras públicas, y las funciones que unos y otros hayan de desempeñar.

CAPITULO X.

De los ferro-carriles destinados al uso particular.

Art. 62. Los ferro-carriles destinados á la explotacion de una industria ó á uso particular, podrán ejecutarse sin mas restricciones que aquellas que impongan los reglamentos de seguridad y salubridad pública, siempre que con las obras no se ocupe ni afecte el dominio público, ni para su construccion se exija la espropiacion forzosa.

Art. 63. No podrá concederse la espropiacion forzosa para la construccion de un ferro-carril de los incluidos en el artículo anterior, ni la ocupacion de terrenos del Estado pero sí los del dominio público, con arreglo á la ley general de obras públicas.

Art. 64. Cuando los ferro-carriles destinados á la explotacion de una industria ó á un uso particular fuesen de tal importancia que alcanzasen á prestar un servicio público, podrá concederse la ocupacion de terrenos del Estado por medio de una ley y el derecho á la espropiacion forzosa.

Art. 65. Una vez hecha la concesion de que trata los artículos anteriores, el particular ó compañía que la obtengan podrá construir el ferro-carril y servirse de él en los términos que estime conveniente, sin mas intervencion por parte del gobierno que aquella que se refiera á las condiciones de seguridad, de policia y buen régimen de las cosas de dominio público.

Emilio Girardin, republicano y director del periódico *La France*, ha sido elegido en dicho distrito por una gran mayoría.

San Petersburgo 16.

La opinión dominante en todas las clases de la sociedad y en los círculos oficiales es contraria á todo género de negociaciones directas ó indirectas, mientras no se haya impuesto por medio de las armas una paz que resuelva en su totalidad la cuestión de Oriente.

**GACETILLAS.**

**Ayuntamiento.**—A virtud del expediente instruido en este Gobierno civil con motivo de una instancia de varios vecinos de esta capital en la que reclamaban contra la capacidad legal de los Sres. Concejales de este Municipio D. Juan Oña Quesada, D. Ramon Matienzo Capilla, D. Francisco Martínez García, D. José Sevilla Jurado, D. José Benítez Alonso, D. José Martínez Dumovich, D. José González Canet, D. José Roda Spéncor y D. Fabio José Bueno y existiendo á temas once vacantes á consecuencia de haber ocho dimisiones admitidas de otros tantos individuos de la Municipalidad á los que se añaden las de tres Concejales que no han llegado á tomar posesion de sus cargos, resultando no constar el Municipio de número legal para continuar funcionando, pues los señores Concejales contra cuya capacidad legal se reclama por los firmantes de la Exposicion presentada al Sr. Gobernador no puedan conocer del asunto, puesto que al Ayuntamiento compete resolver sobre él en primera instancia, el Sr. Gobernador ha designado para ocupar esas vacantes interinamente, previo el dictamen de la Comision provincial á los señores D. Fernando de Roda Gonzalez, Don Francisco Jover Berrueto, D. Manuel Sevilla Jurado, D. Antonio de Vivas Arqueros, D. Manuel Orozco Segura, Don Enrique Martinez, D. Francisco Iribarne Iribarne, D. Alfonso Manuel Caño, Don Francisco Nin de Cardona y Sierra, Don Antonio Campoy Robles, D. José Pujol y Roca, D. Mariano H. Fernandez, Don Francisco Arias de Reina, D. Mariano Alvarez Robles, D. Antonio Duran Quilis, D. Antonio Maria Iribarne Perez, D. Juan de Orta, D. Gerónimo Abad Sanchez, D. Agustín Burgos Canizares y don Patricio Benítez Alonso, que reúnen las condiciones marcadas por la ley, para que en union de los once individuos que hoy existen y contra cuya capacidad no se ha reclamado, resuelvan sobre los extremos que abraza el recurso presentado al Sr. Gobernador civil, y continúen desempeñando interinamente sus funciones hasta que se proceda á la eleccion parcial de la tercera parte de los miembros de la Municipalidad, mas los que resulten en definitiva incapacitados para seguir formando parte del Cuerpo municipal.

Hoy, pues, á las 12 de la mañana tomarán posesion de sus cargos los señores que dejamos enumerados, los que vemos pertenecen á las diversas categorías sociales y á diferentes partidos políticos, siendo todas personas bien quistas en la ciudad, felicitando nosotros por su acertada eleccion al Sr. Gobernador, pues si dignos y de buen nombre son los señores Concejales que ahora dejan sus puestos, no menos dignos y honrados son los individuos que los reemplazan en el desempeño de funciones que en la actualidad tienen mas de ingratas, penosas y difíciles, que de apetecibles y envidiables.

**En la preusa profesional de la** Corte ven á los merecidos elogios que nuestros colegas tributan al joven secretario general de la sociedad *Los Escolares Médicos* nuestro paisano D. Guillermo Verdejo, alumno del último año de la facultad de Medicina. La Memoria que leyó el Sr. Verdejo en el solemne acto de reanudar esta sociedad sus tareas en el presente curso, versó sobre los trabajos verificados por aquella durante el año académico anterior y en ese escrito se revelan las brillantes dotes de nuestro querido compatriota y su vasta erudicion, complaciéndonos nosotros en extremo que fuera de nuestro país se haga justicia á la aplicacion y talento que en los varios ramos del saber humano han demostrado algunos hijos de Almería. Enviamos á la familia del Sr. Verdejo nuestro parabien por los adelantos de tan estudioso joven.

**Ayer estuvo izada la bandera nacional** en el Gobierno civil de la provincia, con motivo de ser el cumpleaños de S. A. R. la Serma Princesa de Asturias.

**Ateneo.**—Hoy viernes, á las ocho y media, continuará D. Gaspar Nuñez en el uso de la palabra, sobre el tema sometido á discusion en la Seccion de Ciencias morales y políticas. *Concepto psicológico del delito y racion l de la pena.* La interesante y original doctrina que viene desarrollando el Sr. Nuñez ha impresionado vivamente al numeroso y selecto auditorio, que acude á aquel ilustre centro á escuchar su profunda palabra.

**Teatro del Recreo.**—Los señores que tienen pedidas localidades para el debut podrán recogerlas en la taquilla de dicho teatro desde el viernes á las 12 del dia.

Los detalles de la funcion se anuncian oportunamente.

«El Cronista» echa al aire la siguiente cana.

**EL GORDO.**

De Sevilla á Torrejon,  
De Getafe á Zilamea,  
Ya solo existe una idea  
En la española nacion,  
Desde el carlista ramplon  
Hasta el que pide anarquia,  
Desde el que en el Centro fia  
Hasta el que le trata mal,  
Todos con anhelo igual,  
Pieusan... en la loteria.

El filósofo profundo  
Que vive de Enero á Enero  
Demostrando que el dinero  
Es la perdicion del mundo,  
Y busca del bien fecundo  
La soberana armonia  
En el arte, en la poesia,  
En la fe ó en la ilusion,  
Vende un busto de Platon  
Y juega á la loteria.

El aguador asturiano  
Que de su ropa de invierno  
Esconde en el forro interno  
Los sulores del verano,  
Y no se lava una mano  
Por razon de economia.  
Pues el agua gastaria  
Quejá domicilio reparte,  
Lleva en un décimo parte  
Y sueña en la loteria.

La beata timorata  
Cuya vida sin tropiezo  
Pasa del sermón al rezo  
Siempre tranquila y beata,  
No oyendo mas serenata  
Que el salmo y la letanía,  
Pues to lo le sobraría  
Sin este sublime amor,  
Echa con el confesor  
Su duro á la loteria.

El petrolero feroz  
Que anhela que el mundo estalle  
Y de gritar en la calle  
Apénas le que la voz:  
Da á sus hijos una coz,  
Los deja hambrientos un dia,  
Juega un real en compañía  
Y grita con voz potente:  
¡Caiga todo lo existente,  
Incluso la loteria!...

(En mi décimo.)

Si según sabios famosos  
No han temido proparlar,  
Nada como el esperar  
Hace á los hombres dichosos;  
Esperemos los canosos  
Que alguna vez llegue el dia  
(Que no llegó todavía)  
Y que aun á tiempo viniera),  
En que sin jugar siquiera  
Nos toque la loteria.

**Por lo que leemos en nuestros** colegas locales de Málaga, hay allí calma completa en todos los negocios mercantiles. El aceite sostiene su entrada en pequeñas partidas comparadas con lo que otros años ha entrado por la presente época; casi todo se embarca inmediatamente, despues de haberse pagado en puertitas de 41 á 44 y medio reales la arroba del viejo, á 43 el nuevo. La existencia de la plaza es muy poco importante. El precio en bodega para exportar, fluctúa entre 47 y 48 reales según clase y tenedores.

**Aguinaldo.**—El Alcalde de Cádiz ha prohibido terminantemente á los dependientes de aquel Municipio se personen en las casas y establecimientos públicos, en demanda de gratificaciones por las fiestas de la Pascua de Navidad.

**Opiniones.**—Algunos periódicos opinan que las fiestas reales, sin toros, perderán mucho de su carácter nacional. En cambio, fiestas reales con limosnas, ganarán no poco á los ojos de la caridad española y del mundo civilizado.

**Treinta mil reales cada más,** ha costado el viaje de la embajada marroquí desde Málaga á Córdoba, desde es a ciudad á Granada y el regreso á Córdoba otra vez.

El viaje por supuesto se hizo en ferrocarril, no vayan Vds. á creer otra cosa.

**Recompensa.**—Segun un periódico de Madrid, parece que se trata de conceder una recompensa á la viuda del señor Ferrer de Couto, que habiendo conagrado su vida á la defensa de los intereses de España, en América, ha muerto pobre.

Creemos merecido este acto de agradecimiento de España, á quien con tanto denuesto y bizarría sostuvo su pabellon al otro lado del mar.

**SECCION RELIGIOSA.**

Cultos para el dia 21 de Diciembre. Santo de hoy.—Santo Tomás, apóstol.

**Liturgia.**—El oficio y misa son de Santo Tomás, rito doble segunda clase. color encarnado.

Visita de la Corte de Maria á Nuestra Sra. del Carmen en la Iglesia de San Sebastian.

Continúa la novena en Santiago á Sta. Lucia.

**DIRECCION ESPECIAL de Sanidad marítima de Almería**

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 19 y los despachados en el mismo.

**ENTRADOS.**

De Málaga, vapor Español Asturias.  
De Adra, vapor id. Valencia.  
De Málaga, palanca goleta id. Corina.

**DESPACHADOS.**

Para Garrucha, laud Español San Francisco Javier.  
Para Málaga, goleta id. Isabelita.  
Para Melilla, vapor id. Ugarte.  
Para Cartagena, vapor id. Asturias.  
Para id. Tartana id. Paquita.  
Para id. vapor id. Valencia.

**PARA LA PASCUA.**

**BARATO SIN IGUAL.**

**POR SOLO 3 DIAS.**

Desde el 22 al 24 de Diciembre.

En la Bodega del Café Suizo, situada en la antigua Teneria.

Se realizan quinientas botellas de licor de todas clases.—300 idem de Vinos en Champagne, Rhin, Mader, Oporto, Gerez, Manzaniilla y Burdeos.—200 latas, de conservas, surtidas en carnes, pescados y Mariscos.—Las Ricas piñas de América.—Latas China para conservar el Té.—Las acreditadas aceitunas gordales de la Reina por libras.—Botellas de legítimo Rom de Jamaica á 14 reales llevando la botella y á quince sin ella.—Coñac, clase superior trece reales con botella y doce sin ella.

TODOS ESTOS GENEROS SE DAN A PRUEBA. SOLO POR 3 DIAS.

**AL PUBLICO.**

En la papeleria de los Sres. Garcia y Casasayas, esquina al establecimiento de D. Gerónimo Abad, se acaba de recibir un gran y estenso surtido de papel y sobres, asi como tambien otro gran surtido completo de objetos de escritorio, nunca vistos.

En el mismo establecimiento encontrarán gran variedad de estampas para registros; y targetas lujosas para felicitacion, así como Cromos de las mejores fabricas del extranjero, mesas revueltas, pajas de empuño, y otra infinidad de objetos, todo á precios sumamente económicos.

Se timbra papel y sobres á precios sumamente barato.

**PARA LA PASCUA.**

En el Establecimiento de don Juan Gallurt, se han recibido harinas de Loja y Santander para mantecados, canela molida, almendras, piñones, azúcar florente molida, aceite viejo Sevillano, pasas Malagueñas en cajas de to-

dos tamaños y la fresca manteca de Hamburgo.

En la calle de Trajano de esta capital, núm. 8, se compran títulos de 9 y 10 décimas del empréstito de 175 millones, á los tipos que se cotizan en esta plaza.

**MINA RECTA JUSTICIA.**

Cabo de Gata

Esta Sociedad determina publicar su acuerdo de dar dicha mina á partido, al objeto de que se presenten proposiciones por los solicitantes; para la resolucio que proceda y convenga á esta Empresa, en la huelga de Pascua; cuyas proposiciones escritas y firmadas, se admitirán desde hoy en el almacén del que suscriba, Calle de Marín núm. 6.

Almería 5 de Diciembre de 1877.—El Presidente, Pedro Rull Garcia.

**EMPRESTITO DE 175 MILLONES.**

En la calle Ricardos número 1 y en la del Arsenal número 10, se compra papel del Empréstito de 175 millones de intereses de la Deuda á los precios siguientes:

Títulos completos á 27 1/2 por 100.—Primeros décimos solos á 60.—Los novenos décimos y residuos á 26.—Carpetas para cangear por títulos á veinte y dos.

**Intereses de la Deuda del Estado.**

Carpetas que representan semestres anteriores á 1.º de Julio de 1872 á 88 por 100.—Id. de semestres de 1.º de Julio de 1872 á 1.º de Julio de 1874 á 83.—Id. id. de 1.º de Julio de 74 á 1.º de Enero de 77 á 22.—Cupones en rama del vencimiento de 1.º de Julio de 1877 á 1/2.—Id. id. del vencimiento de 1.º de Enero de 1878, deuda interior á 31.—Id. id. deuda exterior á 32.

Se alquila un bonito piso bajo en la calle de Mendez Nuñez n.º 26.

En la tienda de la Paloma darán razon.

**BARRIO NUEVO.**

En la calle de Flora n.º 5 se alquila una casa de dos pisos recién construida; en el puesto de vino del Sr. Mayorga darán razon

**PARA LA PASCUA.**

En el depósito de pan situado en la esquina de la parroquia de Santiago, frente al establecimiento de D. Juan Gallurt, habrá para la pascua un gran surtido de pan de aceite á 28 cuartos hogaza.

Se admiten encargos.

**ANUNCIO.**

Acaba de llegar á esta capital el conocido turroneo. Antonio Moneris, que hace 53 años visita esta capital y el cual ofrece un surtido de turrones de Gijona entre ellos los de Yema y Avellana de primera, almendras, anises y piñones y peladillas garrampiñas.

Habita en la calle de Mariana número 12, en los bajos del Colegio de la Sra. de Vaquez.

**PARA PASCUA.**

Josefa Verdú, conocida por el ama; acaba de llegar á esta capital con un surtido de turrones y entre ellos los especiales de Yema y Avellana y todos de primera: almendras, anises, piñones, y peladillas garrampiñas, Vive bajo el arco de la plaza que dá frente á la Administracion vieja.

**TEATRO PRINCIPAL.**

Gran Café Cantante.

Hey viernes se expondrá con el aparato que representa su argumento, el cuadro histórico titulado

La Sorpresa de susana.

# DIARIO DE AVISOS.

## MAQUINAS PARA COSER.

LA COMPANIA FABRIL

"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE **2.000.000** DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir **8.000 MAQUINAS SEMANALES**, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

### GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

AS MAQUINAS LEGITIMAS A PLAZOS  
DE LA COMPANIA FABRIL "SINGER." desde 500 reales ó AL CONTADO 450 reales.

### GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS SE VENDEN A PLAZOS  
DE LA COMPANIA FABRIL "SINGER." DESDE 10 reales semanales ó AL CONTADO Con 10 por 100 de rebaja.

### ¡¡¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!!

En vista de la inmensa reputación que han adquirido las Maquinas de LA COMPANIA FABRIL «SINGER»

han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputación Comercial, se valen de nuestro nombre «SINGER» para sorprender la buena fé del público con sus falsificaciones. Toda Máquina «SINGER» legítima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY,

CASAS PARA LA VENTA.

## 6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

|                   |                           |                          |                            |
|-------------------|---------------------------|--------------------------|----------------------------|
| Alicante. . . . . | Almas, 5.                 | Orense. . . . .          | Paz, 30.                   |
| Bilbao. . . . .   | San Segundo, 16.          | Palencia. . . . .        | Mayor, 21.                 |
| Burgos. . . . .   | San Juan 32               | Palma de Mallorca. }     | Bolsería, 18.              |
| Caceres. . . . .  | Puerta del Angel-Boria    | Pamplona. . . . .        | Plaza del Castillo, 49.    |
| Cádiz. . . . .    | Arenal, 16.               | Salamanca. . . . .       | Corrillo 2.                |
| Córdoba. . . . .  | Espolon, 44.              | Sta. Cruz de Tenerife. } | Sol, 39                    |
| Coruña. . . . .   | Pintores, 23.             | Segovia. . . . .         | Cintería, 8.               |
| Cuenca. . . . .   | Columela, 20.             | Sevilla. . . . .         | O'Donnell, 5.              |
| Gerona. . . . .   | Ayuntamiento, 14 y 16.    | Tarragona. . . . .       | Baj° de la Misericordia, 4 |
| Guadal. . . . .   | Real, 18.                 | Teruel. . . . .          | Nueva, 16.                 |
| Huelva. . . . .   | Carrtería 107.            | Valencia. . . . .        | Mar, 53 y 55.              |
| Leon. . . . .     | Plaza de la Constitucion. | Valladolid. . . . .      | Acerca de S. Francisco     |
| Lérida. . . . .   | Mayor Alta, 5.            | Vigo. . . . .            | Príncipe, 28.              |
| Logroño. . . . .  | Concepcion, 12.           | Victoria. . . . .        | General Alava, 2.          |
| Madrid. . . . .   | Rua, 13.                  | Zamora. . . . .          | Renova, 18.                |
| Málaga. . . . .   | San Antonio, 9.           | Zaragoza. . . . .        | Hlsonso 1, 41.             |
|                   | Mercado, 23.              | Jaen. . . . .            | Maestra baja, 19.          |
|                   | Carretas, 35.             |                          |                            |
|                   | Duque de la Victoria, 1.  |                          |                            |

### DESCUBRIMIENTO.

NO MAS ASMA, NI TOS, NI SOFOCACION  
POR LOS  
POLVOS DEL DR. CLERY.

Depósito general en España: Compañía Ibero Universal, Precios dos, 74 duplicado, piso primero.



## GRANDE EXITO EN PARIS! VELOUTINE CHLES FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO  
IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHESIVO

En el café frescura y transparencia. — 5 fr. la caja completa con boria en Paris, España, 22 r. — INVENTOR CHARLES FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, PARIS.  
En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE.  
La Agencia para España, 24, calle del Comercio en Madrid, sirve las pedidos.  
Madrid & José Iguña Lopez.

## CONFITERIA SEVILLANA.

CALLE REAL, 3, Y PASEO DEL PRINCIPE D, ALFONSO, 6.

No siendo posible dar á conocer las clases y precios del estenso y variado surtido que estos establecimientos encierran para las fiestas de Navidad, se anotan solamente las mas conocidas y los mas corrientes.

| Rs.  | Rs.   |
|--|---|
| Turrón Gijona en bara, del afamado Luis Mira, proveedor de S.M., libra á . . . . . | na, de todos precios. Ramilletes novada, de 60 á . . . . . 500  |
| Id. en cajas, á . . . . . 2,4 y 8  | Almivares de frutas de todas clases. 6  |
| Id. de Alicante, del mismo libra á 4,5 y 9   | Roscos de almendra, libra. . . . . 4  |
| Id. de mazapan, á . . . . . 6  | Id. de vino, á . . . . . 4  |
| Id. de coco, á . . . . . 6   | Id. de aguardiente, á . . . . . 5   |
| Id. de yema á . . . . . 6  | Id. de mazapan, á . . . . . 5   |
| Id. de plátano, á . . . . . 6  | Pasta-flora, á . . . . . 5  |
| Id. de rosa, á . . . . . 6   | Id. italiana á . . . . . 5  |
| Id. de limon, á . . . . . 6  | Al ajor blanco, á . . . . . 5   |
| Id. de naranja, á . . . . . 6  | Idem moreno, á . . . . . 3  |
| Id. de sandia á . . . . . 6  | Mantecados del pais, á . . . . . 4 1/2  |
| Id. de membrillo, á . . . . . 6  | Idem de Laujar legítimos, á . . . . . 6   |
| Id. de avellana, á . . . . . 5   | Jalea de membrillo, cajas de diferentes precios.  |
| Id. de nieve, á . . . . . 5  | Idem, de Granada, id. id.   |
| Id. de piñasco, á . . . . . 5  | Vinos de Jeréz, Manzanilla, Pajarete, Oporto, Burdeos, Champagne y de otras varias clases, en botellas de diferentes tamaños y precios.   |
| Id. de arco-iris, á . . . . . 5  | Licores de acreditadas fábricas de Barcelona y Madrid y del extranjero: hay tambien una completa variedad de clases y precios.            |
| Id. de piñon. á . . . . . 5  | Cajas de lujo para dulces, de colores, en seda, terciopelo y cristal, de todas formas y diferentes tamaños y gusto, propias para regalos. |
| Id. de frutas, á . . . . . 4   | Cestas, ramos y caprichos de flores y frutas, en mimbrés y pieles, elegantes y de novedad, propias para el mismo objeto.                  |
| Id. de chocolate, á . . . . . 4  |   |
| Id. de frutilla, á . . . . . 4   |   |
| Almendras de Alcoy, á . . . . . 7  |   |
| Piñones, á . . . . . 7   |   |
| Anises, á . . . . . 7  |   |
| Mazapan de Toledo en cajas, á 12, 24, 38, 56 y 70,                                 |   |
| Polvorones, libra. . . . . 5   |   |
| Cubiletes, á . . . . . 5   |   |
| Tocinos de cielo, de todos precios.  |   |
| Tortas Paula, francesa, de la Rei-   |   |

Hay un estenso surtido de dulces muy variado. Se rifarán tres objetos de mérito y valor por papeletas de diez números, regalando una por cada libra de dulces que se compre. Dichos objetos los explicarán las papeletas de los regalos.

## CONFITERIA HABANERA.

CALLE REAL ESQUINA Á LA DEL CID.

El dueño de este Establecimiento ofrece al público un estenso y variado surtido de dulces y turrónes de todas clases, y no siendo posible enumerarlos, pone entre otros los siguientes:

| Rs.                                 | Rs.   |
|-------------------------------------|---|
| Turrón de Gijona libra. . . . . 7   | Idem de nieve. . . . . 5                          |
| Idem en cajas, á . . . . . 1, 2 y 4 | Idem de piñasco de almendra y avellana. . . . . 5 |
| Idem de Alicante, libra. 3, 4 y 5   | Idem de arco iris. . . . . 5                      |
| Idem de coco. . . . . 6             | Idem de nuez. . . . . 5                           |
| Idem de plátano. . . . . 6          | Idem de fruta. . . . . 4                          |
| Idem de rosa. . . . . 6             | Idem de chocolate. . . . . 4                      |
| Idem de yema. . . . . 5             | Idem de batata. . . . . 4                         |
| Idem de Union. . . . . 5            | Alfajor moreno a. . . . . 3                       |
| Idem de naranja. . . . . 5          | Idem blanco a. . . . . 5                          |
| Idem de avellana. . . . . 5         |   |

Roscos de aguardiente y vino á 4 rs. libra.—Id. Mayorquines de Almendra á 4 y 5 rs.—De Laujar y de Astorga á 6 rs.—Polvorones á 5 rs.—Pasta flora y cubiletes á 5 rs.—Tambien hay paste es y tocinos del cielo desde 1/2 real hasta 100 rs.—Ramilletes desde 60 rs. á 500.—Cajas con Anguilas de mazapan de Toledo desde 16 á 60 rs.—Cajas de lujo propias para regalos figuritas fancesas, pastillages y grageas de licor.

Siguiendo la costumbre que tienen en otros establecimientos, se rifará un magnífico ramillete decorado con figuras francesas, entregandose una papeleta por cada libra de dulce que se espenda.